



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Carrera Docente Prof. Pino

VISTO:

El Expte. 548673/2023 por el cual Secretaria Académica y Dpto. de Concursos de esta Facultad solicitan se tome conocimiento del resultado de la evaluación de Carrera Docente de la Prof. Miriam Josefa PINO, Leg. Univ. N° 28.026, en el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101), en la asignatura “Metodología de la Investigación Literaria, Sección Común”,

Y CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme a lo establecido por la Ord. HCS 06/08 (TO RR-2018-1933-UNC), la Res. HCD N° 245/08 y la Res. HCS 59/2021.

Que el Comité Evaluador calificó como “satisfactorio” el desempeño de la Prof. PINO,

Asimismo, el Comité recomienda atento a que el docente cumple los requisitos establecidos en los artículos 64, 65 y 66 de los Estatutos de esta Universidad, recomienda su designación como Profesor Titular Plenario.

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para la prosecución del trámite,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos las presentes actuaciones del Comité Evaluador Área Literatura y Cultura.-

Art. 2º: Proponer al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la Prof. Miriam Josefa PINO, Leg. Univ. N° 28.026, en el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (101), en la asignatura “Metodología de la Investigación Literaria, Sección Común”, por el término reglamentario de cinco años a partir del 03 de mayo de 2022.-

Art. 3º: Proponer al Honorable Consejo Superior la designación de la Prof. Miriam Josefa PINO como Profesora Titular Plenaria en la asignatura Metodología de la Investigación Literaria, Sección Común” de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente.-

Art. 4º: Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.